



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

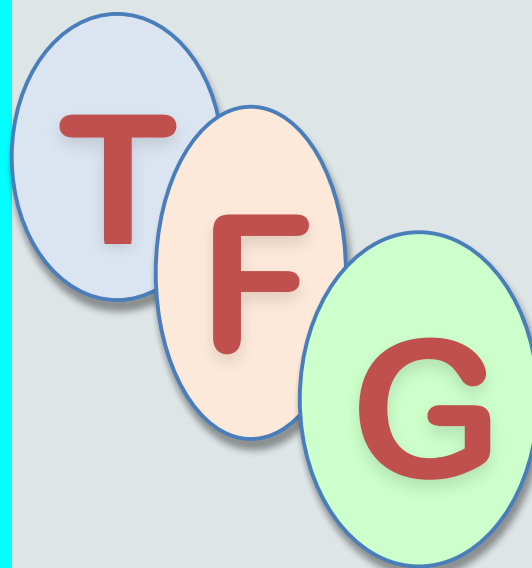
CURSO | 19/20

Aprobado el 11 de octubre de 2019 en Junta de Facultad



GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Resolución 1/2019, de la
Comisión que regula el
desarrollo de los TFG en la
Facultad de Educación,
Economía y Tecnología de
Ceuta por la que se
establece la oferta y
asignación de los TFG del
**Grado en Administración
y Dirección de Empresas**



CONTENIDOS

	<i>Págs.</i>
1. Objeto y ámbito de aplicación.....	2
2. Normativa que regula esta resolución.....	2
3. Oferta de TFG y profesorado responsable.....	3
4. Procedimiento para la elección y asignación de los TFG y de los tutores a los estudiantes.....	4
5. Modalidades de TFG.....	5
6. Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por cada estudiante para superar el TFG.....	6
7. Criterios de evaluación de los TFG.....	6
8. Estructura y aspectos formales de los TFG.....	9
9. Calendario para el desarrollo de los TFG.....	12
10. Otras Disposiciones.....	13
11. Anexo I (Ámbitos de conocimiento).....	14
12. Anexo II (Listado de trabajos preasignados).....	15
13. Anexo III (Listado de trabajos ofertados y responsables).....	17

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.1. La presente resolución establece la oferta de TFG y el procedimiento de asignación en el Grado de Administración y Dirección de Empresas para el curso académico 2019-2020.

Art. 1.2. Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado de Administración y Dirección de Empresas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, así como a los ámbitos de conocimiento con docencia en dicha titulación.

ARTÍCULO 2. NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN

Art. 2.1. Esta resolución deriva de las siguientes normativas:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Plan de estudios verificado del [Grado en Administración y Dirección de Empresas](#).
- NCG69/10: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013). [[enlace](#)]
- NCG88/2: Modificación parcial de las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia Trabajo Fin de Grado de sus títulos de Grado (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014). [[enlace](#)]

- Normativa que regula la realización de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad el 17 de octubre de 2014 y modificada el 6 de marzo de 2015 y el 23 de octubre de 2015). [\[enlace\]](#)
- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2014 y modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016. [\[enlace\]](#)

ARTÍCULO 3. OFERTA DE TFG Y PROFESORADO RESPONSABLE

Art. 3.1. La oferta de TFG se realizará atendiendo a la previsión del número de alumnos que cumplirán los requisitos para cursar la citada asignatura e incluirá un 10% más de dicha estimación.

Art. 3.2. Para la oferta de TFG, por ámbitos de conocimiento y Departamentos, se tendrá en cuenta el número total de créditos que cada departamento tiene asignados en el Grado correspondiente. De este modo, las Comisiones de TFG, anualmente, basándose en el número de alumnos matriculados en 3º y la previsión de aquellos que pasarán a 4º curso y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la normativa general de TFG aprobada en Junta de Facultad, *establecerán el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y departamento habrá de ofertar para cada curso académico con el objetivo de dar respuesta a lo explicitado en el artículo 6.1, siempre que el número de TFG a ofertar por ese departamento esté dentro de su potencial docente (Anexo I).*

Art.3.3. El total de alumnos previstos para la matriculación en el TFG es de 39. Se toma como referencia para esta previsión el número de alumnos matriculados en el tercer curso del Grado que cumplen los criterios para la matriculación del TFG.

Art.3.4. Con anterioridad a la publicación de la resolución sobre la oferta y asignación de TFG, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial relacionados con las prácticas externas. La propuesta irá dirigida al coordinador del Grado y en ella se deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como de un posible tutor (y cotutor, si procede). La Comisión de TFG valorará su inclusión en dicha oferta. El número de TFG que un profesor/a vaya a tutorizar mediante este procedimiento se descontará del número total de TFG que cada departamento ha de ofertar para cada curso académico. El listado de trabajos preasignados se encuentra disponible en el anexo II.

Art. 3.5. El tutor deberá ser un profesor de un ámbito de conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin *(Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno del 30 de octubre de 2014)*.

Art.3.6. El listado de trabajos y los tutores responsables de los mismos se encuentran disponibles en el anexo III.

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG Y DE LOS TUTORES A LOS ESTUDIANTES

Art.4.1. Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia y/o cumplir, en el momento de solicitud, los criterios establecidos en la normativa de aplicación para los TFG que se desarrollen en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (artículo 3, de la normativa de TFG aprobada en la Junta de Facultad del 17 de octubre de 2014).

Art.4.2. La asignación de las líneas de TFG ofertadas por los departamentos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

1. Una vez establecidos los plazos correspondientes para la oferta de líneas TFG (véase calendario de aplicación), el alumnado elegirá en función de la nota media de expediente.
2. Si existiese un empate en la nota media se tendrá en cuenta el número de materias con matrícula de honor y, si diese lugar, el número de sobresalientes y así hasta encontrar una puntuación en la que desempaten.
3. En el caso del alumnado que no cumpliendo los requisitos exigidos a comienzo de curso pudiera optar a la matriculación del TFG en el periodo de alteración de matrícula para el segundo semestre, se realizará otra sesión de elección de TFG que será coordinada por el responsable del Grado correspondiente.
4. Una vez realizada la asignación de tutores y publicada la resolución provisional, el alumnado hará entrega al coordinador del Grado (por el procedimiento establecido, ya sea online o presencial) del documento de compromiso de Dirección de TFG firmado por el tutor y en el que se incluirá los siguientes datos: a) Título provisional del TFG; b) Modalidad elegida de TFG; c) Visto Bueno del tutor.

ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE TFG

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que éstas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el

Grado.

- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

En el marco de las acciones de UGR emprendedora ([enlace](#)) y del proyecto Emprende tu TFG ([enlace](#)) se fomentará el desarrollo de propuestas que desarrollen proyectos emprendedores o de autoempleo, con el fin de impulsar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y generar innovación.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES PRESENCIALES (INDIVIDUALES Y/O GRUPALES) Y NO PRESENCIALES A DESARROLLAR POR CADA ESTUDIANTE PARA SUPERAR EL TFG

Art. 6.1. Tal y como se indica en la Memoria de Verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Granada, se realizarán actividades formativas encaminadas a la tutorización, seguimiento y evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Art. 6.2. A través de tutorías individuales (presenciales o virtuales) o en grupo, se realizará un seguimiento del trabajo personal del alumno (trabajo individual, lectura de textos, búsqueda y sistematización de documentación, bibliografía y bases de datos, preparación de presentaciones, exposición, etc.) que permitirá comprobar en qué medida el alumnado posee y aplica las competencias cognitivas, instrumentales, actitudinales y transversales.

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TFG

Art. 7.1. Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

1. Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final del TFG.
2. Presentación impresa y/o electrónica del documento final en la fecha y términos que se establezcan en la resolución.

Art. 7.2. En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la

adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.

2. Para la evaluación del TFG por parte del tribunal de evaluación se dispondrá de unos modelos en los que se detallarán los criterios de evaluación con el fin de facilitar la labor a los evaluadores/as y, sobre todo, garantizar la objetividad de las calificaciones. Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la Web de este centro ([enlace](#)).

Art.7.3. Cuando el TFG sea expuesto ante el tribunal de evaluación, como regla general, será sometido a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

Art.7.4. Los Tribunales de Evaluación estarán constituidos por entre tres y cuatro profesores de la Universidad de Granada, dependiendo del título del grado, que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

1. No obstante, y dadas las características de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (reducido número de profesores y, en algunas titulaciones, reducido número de alumnos) podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG, si fuese necesario.

Art.7.5. En la titulación del Grado en Administración y Dirección de Empresas, el procedimiento de evaluación se describe, a continuación.

Art.7.5.1. El tutor calificará el trabajo de 0 a 6 puntos (60% de la puntuación final del TFG), atendiendo a las competencias MECES y tipología del trabajo.

Art.7.5.2. En la calificación del tutor se incluye la valoración de la defensa oral que el estudiante habrá de realizar ante el mismo, en sesión pública. Para ello, se comunicará al coordinador de la titulación el día de la defensa

de los trabajos que dirige, que habrá de realizarse con anterioridad a la presentación formal de los mismos en la secretaría del centro, atendiendo al calendario aprobado para cada curso académico.

Art.7.5.3. El tutor y/o el tribunal podrán utilizar herramientas anti-plagio en la valoración del TFG, con el objetivo de detectar posibles plagios. Tal y como indica la normativa de exámenes y calificaciones de la Universidad de Granada, ante cualquier tipo de plagio detectado, el trabajo será valorado con una puntuación de 0.

Art.7.5.4. En el caso de que no se haya obtenido un mínimo de 5 puntos en la evaluación del tutor, la defensa ante tribunal será obligatoria para superar la asignatura.

Art.7.5.5. El tribunal calificará el trabajo de 0 a 4 puntos (40% de la calificación final del TFG).

Art.7.6. La calificación final del TFG se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en: a) la evaluación del tutor (60%); b) la evaluación realizada por el tribunal (40%). La puntuación final se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: Suspenso
- 5,0 - 6,9: Aprobado
- 7,0 - 8,9: Notable
- 9,0 -10: Sobresaliente

Art.7.7. Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación total superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más propuestas de matrículas de honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador de la titulación, como responsable académico de los TFG de dicha titulación y responsable de actas, el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio:

“estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas”.

Art.7.8. Contra el dictamen del tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las peticiones de los citados alumnos y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Art.7.9. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, este centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, al que los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión evaluadora (véase art.7.8). Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones (Modificación parcial en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014).

La grabación se realizará con los medios técnicos de este centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora.

Art.7.10. Para optar el premio al mejor TFG, el estudiante tendrá que haber defendido su Trabajo ante la comisión evaluadora y superado el mismo con la calificación de Sobresaliente.

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES DE LOS TFG A PRESENTAR

Artículo 8.1. Aspectos formales

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

1. Cuando el TFG se vaya a defender ante la comisión evaluadora, se presentarán tres copias en papel y una en formato electrónico (pdf) en la secretaría del centro. Cuando el TFG no vaya a defenderse ante la comisión evaluadora, se habrá de presentar una copia en formato electrónico (pdf), también en la secretaría, ***en ambos casos el calendario establecido en el artículo 9 será el mismo***. Se recomienda que los ejemplares a presentar en papel estén impresos por ambas caras.
2. Los trabajos tendrán una extensión de entre 30 y 50 páginas (sin computar los anexos o apéndices).
3. El tipo de papel a utilizar será del tamaño DIN A4 (210mm x 297mm).
4. El tipo de letra será Times New Roman 12 cpi.
5. Espacio interlineal de 1,5.
6. El margen superior e inferior de la hoja será de 2,5 cm.
7. Los márgenes derecho e izquierdo serán de 3 cm.
8. La numeración de las páginas se situará en el lado inferior derecho para páginas impares e inferior izquierdo en páginas pares.
9. Si se utilizan encabezados, irán en el margen derecho y llevarán el nombre del capítulo que corresponda en un tamaño de letra Times New Roman 10 cpi.
10. Las citas y referencias bibliográficas seguirán la normativa APA.
11. Los anexos deben ir incluidos después de las referencias bibliográficas y numerados con números arábigos si son más de uno. Todos los trabajos deberán incluir un anexo con el compromiso de originalidad, conforme al Anexo III de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([ver](#)).
12. En la portada del TFG solamente se deberán incluir los siguientes elementos: el escudo de la Universidad, el nombre de la Universidad, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, nombre y apellidos del autor (“Trabajo Fin de

Grado presentado por...”), nombre y apellidos del tutor (“tutorizado por...”) y lugar y fecha de la defensa pública¹. La Universidad de Granada ha publicado un modelo de portada para los TFG ([Ver Modelo](#)).

Artículo 8.2. Estructura del Trabajo

Será obligatorio que todos los TFG incluyan un resumen tanto en español, como en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas. Además, se incluirán cinco palabras clave en dichos idiomas.

Aunque dependerá de la modalidad elegida, sería aconsejable que los trabajos incluyesen, al menos, los siguientes apartados:

- Título del trabajo
- Resumen en español y en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas
- Palabras clave
- Justificación del TFG y Objetivos
- Introducción
- Fundamentación Teórica o Marco Teórico del tema en cuestión
- Desarrollo del trabajo o Metodología aplicada
- Resultados y discusión de resultados
- Reflexiones finales y/o conclusiones
- Prospectiva didáctica, aplicaciones prácticas, prospectiva de investigación (si procede)
- Referencias bibliográficas
- Anexos y documento: “declaración de originalidad”

¹Para orientar al alumnado en relación a la estructura y aspectos formales del TFG, se recomienda consultar toda la información que ha sido creada <http://feetce.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/orientaciones>

ARTÍCULO 9. CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TFG

	ACCIONES A DESARROLLAR	1ª FECHA CONVOCATORIA ORDINARIA	2ª FECHA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Aspectos organizativos [oferta, elección y asignación de TFG]	Iniciativas de TFG para el curso 2019-20	12 junio a 25 septiembre de 2019	
	Publicación en la Web del Grado de la oferta de TFG para 2019-20	20 junio a 15 octubre de 2019	
	Sesión pública de asignación de TFG	28 octubre a 8 noviembre de 2019	27 febrero a 4 marzo de 2020
	Entrega del compromiso entre tutor y alumno para el desarrollo del TFG	Hasta el 19 de noviembre de 2019	Hasta el 10 marzo de 2020
Aspectos Académicos [Desarrollo y Evaluación de TFG]	Desarrollo del TFG conforme a las modalidades propuestas y bajo las directrices del profesorado tutor	A lo largo del segundo semestre del curso 2019-2020	
	Depósito, entrega o registro en Secretaría de TFG	Hasta el 3 de junio de 2020	Hasta el 1 de julio de 2020
	Constitución de Comisiones Evaluadoras	4 a 9 de junio de 2020	2 al 3 de julio de 2020
	Sesión de exposición y/o defensa pública de TFG	10 a 17 de junio de 2020	6 a 10 de julio de 2020

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE NOVIEMBRE

Solicitud para participar en la convocatoria especial de TFG	Plazo establecido en el Calendario de plazos académicos y administrativos de los títulos de Grado para el curso 2019-2020 de la Universidad de Granada.
Hasta el 12 de noviembre de 2019	Entrega de originales en la secretaría de la Facultad
13 a 15 noviembre de 2019	Constitución de comisiones de evaluación
18 a 22 noviembre de 2019	Defensa de los trabajos que vayan a comisión evaluadora

ARTÍCULO 10. OTRAS DISPOSICIONES

1ª. La presente resolución responde y desarrolla la normativa específica que regula los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, aprobada el 17 de octubre de 2014 y sus posteriores modificaciones (6 de marzo de 2015 y 23 de octubre de 2015).

2ª. Esta normativa se revisará cuando se modifiquen los títulos afectados por esta resolución.

3ª. Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

ANEXO I. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	Créditos	Nº de Trabajos a ofertar (incluye un 10% extra)
Economía Financiera y Contabilidad	78	12
Organización de Empresas I	36	6
Organización de Empresas II	36	6
Economía Internacional y de España	48	7
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	24	4
Comercialización e Investigación de Mercados	24	4
Estadística e Investigación Operativa	12	2
Derecho Financiero y Tributario	12	2
Derecho del Trabajo	6	1

ANEXO II. LISTADO DE TRABAJOS PREASIGNADOS

TÍTULO DEL TRABAJO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	ESTUDIANTE
El neuromarketing en la percepción de spot publicitarios	JUAN MIGUEL ALCÁNTARA PILAR	Comercialización e investigación de Mercados	OBISPO MÁRQUEZ, M ^a PROVIDENCIA
Carpeta de competencias profesionales	M ^a JOSÉ AZNAR UNZURRUNZAGA	Economía Internacional y de España	MOHAMED EL AOUI, CHAIMA
Portafolio de competencias que sirva de dossier de presentación en las empresas, para facilitar mi inserción en el mercado laboral	M ^a JOSÉ AZNAR UNZURRUNZAGA	Economía Internacional y de España	GARCÍA GÓMEZ, ANDREA
Estudio cuantitativo sobre los retos actuales de la sociedad	F. JAVIER BLANCO ENCOMIENDA	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	PAZIN ZUCCO, FLORENCIA DANIELA
Aplicaciones de las técnicas cuantitativas en el ámbito económico-empresarial	F. JAVIER BLANCO ENCOMIENDA	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	LÓPEZ ARAGÜEZ, LIDIA
Aplicaciones de las técnicas cuantitativas en el ámbito económico-empresarial	F. JAVIER BLANCO ENCOMIENDA	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	BENÍTEZ MORENO, CELIA
Métodos cuantitativos para la gestión empresarial	F. JAVIER BLANCO ENCOMIENDA	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	BERROCAL PALO, JORGE MANUEL
Análisis del salario emocional en los resultados de la empresa	ENCARNACIÓN GARCÍA SÁNCHEZ	Organización de Empresas II	AHMED KAHLUN, FATIMA SAHRA
Empresa local Vs empresa peninsular. ¿Quién tiene el dominio del sector?	TAMARA GUERRERO GÓMEZ	Economía Financiera y Contabilidad	CARAVACA ALACID, ÁLVARO
Era digital en la empresa de Ceuta: ¿necesidad u obligación?	TAMARA GUERRERO GÓMEZ	Economía Financiera y Contabilidad	FIGUEROBA GANDOLFO, ALEJANDRO
Análisis estratégico de las empresas on-line	ROCÍO GUILLÉN BLASCO	Organización de Empresas I	BARCELÓ VELASCO, JOEL
Recaudación del IPSI: implicación estratégica en los distintos sectores	ROCÍO GUILLÉN BLASCO	Organización de Empresas I	AIAD LAKHDAR, BILAL
Monopolios. Google	MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO	Economía Internacional y de España	AHMED ZITANE, SARA

El proteccionismo de EEUU y su “guerra comercial” con China; implicaciones económicas para el resto del mundo	MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO	Economía Internacional y de España	MIRANDA CABRERA, TERESA
Reestructuración del mercado de trabajo	MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO	Economía Internacional y de España	ESCÁMEZ MENDOZA, PABLO
Plan de empresa de restauración	JOSÉ MORO FERRAGUT	Economía Financiera y Contabilidad	HAMED CHAIKHI, SALIMA
Informe de naturaleza profesional: un estudio de mercado para el restaurante Bugao	M ^a EUGENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Comercialización e Investigación de Mercados	AHMED RODRÍGUEZ, NIHAD
NUTRISCORE: la aceptación del nuevo etiquetado en productos de alimentación	M ^a EUGENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Comercialización e Investigación de Mercados	AMEGGARON MOHAMED, NISERI
El efecto de la cultura en la actitud hacia el eWOM en diferentes sectores	M ^a EUGENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Comercialización e Investigación de Mercados	ABDESELAM MOHAMED, SANAH

ANEXO III. LISTADO DE TRABAJOS OFERTADOS Y RESPONSABLES

CÓDIGO	LÍNEA O TIPOLOGÍA DE TRABAJO OFERTADO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	DESCRIPCIÓN
GADE-1	Portafolio de Competencias	AGUADO ROMERO, José	Economía Financiera y Contabilidad	El portafolio es una colección organizada de trabajos y documentos previamente seleccionados por el alumno y que reflejan su proceso y su rendimiento a lo largo de todo el Grado en relación con unos objetivos de aprendizaje y unos criterios de evaluación preestablecidos.
GADE-2	Portafolio de Competencias	AGUADO ROMERO, José	Economía Financiera y Contabilidad	El portafolio es una colección organizada de trabajos y documentos previamente seleccionados por el alumno y que reflejan su proceso y su rendimiento a lo largo de todo el Grado en relación con unos objetivos de aprendizaje y unos criterios de evaluación preestablecidos.
GADE-3	Portafolio de Competencias	BENDAYÁN MONTECATINE, León	Economía Financiera y Contabilidad	El portafolio es una colección organizada de trabajos y documentos previamente seleccionados por el alumno y que reflejan su proceso y su rendimiento a lo largo de todo el Grado en relación con unos objetivos de aprendizaje y unos criterios de evaluación preestablecidos.
GADE-4	Portafolio de Competencias	BENDAYÁN MONTECATINE, León	Economía Financiera y Contabilidad	El portafolio es una colección organizada de trabajos y documentos previamente seleccionados por el alumno y que reflejan su proceso y su rendimiento a lo largo de todo el Grado en relación con unos objetivos de aprendizaje y unos criterios de evaluación preestablecidos.
GADE-5	Estudio matemático-estadístico de un caso práctico. Propuesta 1	Profesor/a por contratar	Estadística e Investigación Operativa	Análisis de un caso práctico relacionado con las competencias de la asignatura "Matemáticas", a concretar con el/la alumno/a.

GADE-6	Estudio matemático-estadístico de un caso práctico. Propuesta 2	Profesor/a por contratar	Estadística e Investigación Operativa	Análisis de un caso relacionado con las competencias de la asignatura "Matemáticas Empresariales" a concretar con el/la alumno/a.
GADE-7	La contabilidad en la nueva era digital, ¿peligro u oportunidad?	GARCÍA-PARADA ARIAS, Gabriel	Economía Financiera y Contabilidad	La contabilidad tal y como la concebimos tiene que cambiar. Tenemos que dotarla de un valor cualitativo para adecuarse a la automatización digital de los procesos empresariales. Va a ser necesario una competencia tecnológica, que los robots y procesos automáticos no van a poder atender. La contabilidad tiene que servir de instrumento de garantía para que los ciudadanos/empresas puedan invertir, e interactuar, con garantías de que sus cuentas reflejen su imagen fiel. Por ello este trabajo plantea una revisión de los fundamentos iniciales, para revalidar su utilidad, realizar alguna propuesta de mejora, así como emitir alguna conclusión al respecto. Xabier Aragay: "Estamos preparando a los estudiantes para un mundo que no existe"
GADE-8	Las decisiones financieras desde una óptica de un nuevo concepto, las "neurofinanzas"	GARCÍA-PARADA ARIAS, Gabriel	Economía Financiera y Contabilidad	Para que las finanzas cumplan su función de facilitar la gestión dentro de la estructura empresarial, es necesario manejar la información desde una perspectiva de eficiencia que permita dirigir los negocios. Todo ello contemplando una "arquitectura moral" que en una sociedad debe existir, y mucho más en los entornos profesionales y educativos. Conocer los fundamentos que hace que las tomas de decisión sean acertadas se convierte en todo un objetivo irrenunciable.
GADE-9	Portafolio de Competencias	GARCÍA SÁNCHEZ, Encarnación	Organización de Empresas II	El portafolio es una colección ordenada de trabajos y documentos que sirven para reflejar que el alumnado ha adquirido las competencias y los objetivos de aprendizaje establecido para el Grado en Administración y Dirección de Empresas y que le habilita y prepara para el mundo laboral.
GADE-10	¿Están las empresas aplicando el salario flexible? Análisis de la situación actual en cuanto a su aplicación en las PYMES	GARCÍA SÁNCHEZ, Encarnación	Organización de Empresas II	Analizar qué es el salario flexible así como sus beneficios e implicaciones para la empresa y el trabajador, así como analizar, si es de aplicación en el sector empresarial español.

GADE-11	Fintech: finanzas tecnológicas, desarrollo y utilidad-necesidad de las mismas en el mundo económico actual	GUERRERO GÓMEZ, Tamara	Economía Financiera y Contabilidad	Debido al desarrollo actual en el que nos vemos inmersos en cualquiera de nuestros quehaceres diarios, el área empresarial que nos envuelve requiere una exigencia y preparación actualizada para adaptar el mundo de las finanzas al desarrollo tecnológico que las permite ser más precisas y eficientes. Por ello, con esta línea se propone investigar-estudiar el impacto de las fintech para el desarrollo de los negocios y en tal caso, su necesidad para el mismo. Por lo tanto se trata de averiguar el mundo de las nuevas aplicaciones, procesos, productos o modelos de negocios en la industria de los servicios financieros, compuestos de uno o más servicios financieros complementarios y puestos a disposición del público vía Internet.
GADE-12	Portafolio de Competencias	GUERRERO GÓMEZ, Tamara	Economía Financiera y Contabilidad	El portafolio es una colección organizada de trabajos y documentos previamente seleccionados por el alumno y que reflejan su proceso y su rendimiento a lo largo de todo el Grado en relación con unos objetivos de aprendizaje y unos criterios de evaluación preestablecidos.
GADE-13	Estudio de un caso teórico-práctico relacionado con el ámbito de la organización de empresas. Propuesta 1	GUILLÉN BLASCO, Rocío	Organización de Empresas I	Análisis de un caso relacionado con las competencias de algunas asignaturas del área de conocimiento "Organización de Empresas", a concretar con el/la alumno/a.
GADE-14	Estudio de un caso teórico-práctico relacionado con el ámbito de la organización de empresas. Propuesta 2	GUILLÉN BLASCO, Rocío	Organización de Empresas I	Análisis de un caso relacionado con las competencias de algunas asignaturas del área de conocimiento "Organización de Empresas", a concretar con el/la alumno/a.
GADE-15	Economía Internacional	HERNÁNDEZ PEINADO, Manuel	Economía Internacional y de España	Aspectos a concretar con el alumno. Fundamentación teórica y análisis cuantitativo.
GADE-16	La estructura organizativa de una empresa hotelera en Ceuta	LEÓN RULL, José Andrés	Organización de Empresas I	Se trata de crear un proyecto de empresa en el que la creación de un establecimiento hotelero singular sea un factor distintivo para la atracción de visitantes a la ciudad con un poder adquisitivo medio-alto

GADE-17	El proceso innovador en un centro tecnológico de atención al cliente (call-center). Especial énfasis a la implantación en Ceuta	LEÓN RULL, José Andrés	Organización de Empresas I	Se trataría de analizar las posibilidades de desarrollar un centro tecnológico de atención al cliente, call-center, en el régimen económico-fiscal de la ciudad autónoma de Ceuta y su viabilidad en competencia con proyectos en otras áreas geográficas.
GADE-18	La gestión de la pequeña y mediana empresa bajo criterios de Responsabilidad Social Corporativa	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas II	Se trata de analizar la Responsabilidad Social Corporativa y la aplicación de dichos criterios a la gestión de la pequeña y mediana empresa. Relacionada con la asignatura optativa Gestión Ambiental de la Empresa de 4º curso.
GADE-19	Elaboración de un Plan de Empresa	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas II	Se analizarán las distintas partes de elaboración de un plan de empresa, a ser posible adaptada a las peculiaridades de Ceuta. Se facilitará una guía de trabajo autónomo que orientará al alumno durante todo el proceso de elaboración.
GADE-20	Elaboración de un Plan de Empresa	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas II	Se analizarán las distintas partes de elaboración de un plan de empresa, a ser posible adaptada a las peculiaridades de Ceuta. Se facilitará una guía de trabajo autónomo que orientará al alumno durante todo el proceso de elaboración.
GADE-21	El impacto de la eliminación de las cláusulas suelo en las hipotecas	MORO FERRAGUT, José Manuel	Economía Financiera y Contabilidad	Un análisis del impacto económico que ha supuesto las diferentes sentencias en contra de las cláusulas suelo fraudulentas en las hipotecas, así como la obligación de devolver el dinero cobrado de forma indebida por las entidades financieras. Todo ello tanto desde el punto de vista del hipotecado como desde el sistema financiero. Además se debe completar el estudio con las sentencias que obligan a compartir los gastos de notaría, registro, etc.
GADE-22	¿Relación entre la situación del mercado secundario y la evolución de la economía real?	MORO FERRAGUT, José Manuel	Economía Financiera y Contabilidad	Demostración o repudio de la realidad marcada por numerosos economistas, en las que indican una clara correlación entre lo sucedido en los mercados secundarios bursátiles y la marcha de la economía real. Es decir la marcha de las bolsas de valores se traslada a los pocos meses a la economía real, tanto en momento

				expansivos como de recesión.
GADE-23	Beneficios fiscales de la empresa familiar	MORÓN PÉREZ, M ^a Carmen	Derecho Financiero y Tributario	La empresa familiar, en cuanto que motor importante de nuestra economía, goza de una serie de beneficios fiscales específicos para los supuestos en los que ésta es transmitida. A ellos hay que unir los que se establecen específicamente para la pequeña y mediana empresa. Todos ellos pueden ser objeto de estudio bajo el título de la línea que se propone.
GADE-24	Planificación fiscal internacional	MORÓN PÉREZ, M ^a Carmen	Derecho Financiero y Tributario	Los Estados son soberanos a la hora de establecer la tributación de las empresas. Por tal razón, existen grandes diferencias en la tributación de unos Estados a otros. Por planificación fiscal internacional entendemos el diseño de una línea de actuación empresarial que, dentro de la legalidad, favorezca su tributación mediante la sujeción a aquéllas legislaciones que resulten más favorables. a unos Estados en lugar de a otros.